ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ICATLAX", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL EL MAESTRO JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL; POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES "ISIMA", PLANTEL TLAXCALA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMIRÁ "EL INSTITUTO ISIMA" REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL PLANTEL LICENCIADO RAMIRO ALBERTO LEMUS ARELLANO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES LLAMARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SEP SEMS ICATLAX INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO JURÍDICO

ANTECEDENTES

1.- El **"ICATLAX"**, constituye un instrumento de política activa de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse a mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del "ICATLAX" se ha incorporado varios programas y esquemas de capacitación dirigidos a atender las necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, coordinando acciones que permitan vincular la capacitación con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo de la entidad.

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES ISIMA PLANTEL TLAXCALA RVOE: 20192357 11/06/2019 LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA

2.- "EL INSTITUTO ISIMA", es la institución comprometida con el desarrollo académico y cultural de nuestros alumnos para el logro de las mejores aptitudes y actitudes de servicio y el ejercicio de su profesión, generando las competencias que el mundo de hoy requiere, teniendo como prioridad el ser vanguardia de la formación integral, así como de los avances científicos y tecnológicos que nuestro México necesita.

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "ICATLAX";

1.1. Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, bajo las siglas **"ICATLAX"**, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto publicado en el periódico Oficial del Gobierno del

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ICATLAX DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

ICATLAX DIRECCIÓN GENERAL TLAXCALA

Instituto de Gastronomía ISIMA Plantel Tlaxcala ACUERDO 15FT522 FECHA: 04 DE DICIEMBRE 2015 CCT. 29PBT0113V

Estado, de fecha 21 de diciembre de 1994, en el tomo LXXIX, segunda época, número cincuenta y uno.

1.2. Que su representante tiene facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos de lo que dispone el artículo tercero, fracción III, del decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

1.3 Que el **Maestro Juan Javier Potrero Tizamitl**, manifiesta ser el **Director General** del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, tal y como lo justifica, con el nombramiento expedido a su favor de fecha **nueve de enero del año dos mil veinticuatro** por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros.

1.4 Que su domicilio oficial, está ubicado en Antiguo Camino Real s/n, interior del Jardín Botánico de Tizatlán, Tlaxcala, Tlaxcala y que encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave **ICT930706548**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

2. DECLARA EL "EL INSTITUTO ISIMA";

2.1 Que el Licenciado **Ramiro Alberto Lemus Arellano**, manifiesta ser Director del Plantel Tlaxcala del Instituto de Estudios Superiores **"ISIMA"**.

2.2 Que es una sociedad civil que se encuentra legalmente constituida con escritura notarial número cuarenta y ocho mil seiscientos veintiocho, volumen 1478 del año dos mil tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los datos de registro: libro único, sección 3ra, volumen 8, partida 471 de fecha once de diciembre del año dos mil tres

2.3 El objeto social de **"EL INSTITUTO ISIMA"** es brindar servicios educativos en todas sus modalidades, se encuentra debidamente incorporada a la Secretaría de Educación Pública y registrada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

2.4 Señala como domicilio en Avenida Independencia número 69, Colonia Centro, Tlaxcala. Código postal 90000.

2.5 Para el desarrollo de sus actividades se encuentra inscrito con clave del Registro Federal de Contribuyentes **GISO30902L69**.

ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

Instituto de Gastronomía
ISIMA Plantel Tlaxcala
ACUERDO 15FT522
FECHA: 04 DE DICIEMBRE 2015
CCT. 29PBT0113V

3. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICA. Que reconocen la personalidad jurídica que ostentan y que las facultades con que participan son suficientes para obligarse en los términos que se desprenden del presente convenio, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra este convenio de colaboración y están de acuerdo a someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA OBJETO: "EL ICATLAX", impartirá cursos CAE de alineación con fines de certificación en el estándar de competencia EC0081, Manejo Higiénico de los Alimentos, a los alumnos inscritos en **"EL INSTITUTO ISIMA"**, que estén interesados en certificarse, con el propósito de mejorar su desarrollo profesional, obtener mayor competitividad y ofrecer servicios de alta profesionalización.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objetivo antes mencionado las partes se obligan aportar los medios y recursos necesarios para su cumplimiento de la forma siguiente:

1. EL "ICATLAX", SE COMPROMETE A:

1.1 Impartir los **cursos CAE** de alineación con fines de certificación en el estándar de competencia laboral EC0081 Manejo Higiénico de los Alimentos.

1.2 Llevar a cabo el proceso administrativo, para la inscripción de los alumnos en cada curso CAE de alineación con fines de certificación.

1.3 Designar y pagar instructores certificados para la debida impartición de los cursos.

1.4 Aceptar a estudiantes de **"EL INSTITUTO ISIMA"** para que realicen su servicio social, en alguna de las áreas del **"ICATLAX"**, donde se requiera su perfil académico con base en la normatividad de la misma.

1.5 Entregar constancia de término de prestación del servicio social.

ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

Instituto de Gastronomía
ISIMA Plantel Tlaxcala
ACUERDO 15ET522
FECHA: 04 DE DICIEMBRE 2015
CCT. 29PBT0113V

1.6 Expedir constancias con validez oficial, por cada **curso CAE** de alineación con fines de certificación en el estándar de competencia laboral EC0081. Manejo Higiénico de los Alimentos.

1.7 Designar al **Licenciado Ricardo Vázquez Badillo, Responsable de la Entidad de Certificación y Evaluación CONOCER**, a fin de dar seguimiento de este convenio.

2. "EL INSTITUTO ISIMA" SE COMPROMETE A:

2.1 Difundir el **curso CAE** de alineación con fines de certificación en el estándar de competencia laboral EC0081 sobre el Manejo Higiénico de los Alimentos, así como integrar los grupos de alumnos, los cuales serán de un mínimo de 20 alumnos, así como también la documentación será entregada 20 días hábiles antes del inicio de cada curso en tiempo y forma al **"ICATLAX"**, sin el cual no se podrán inscribir los alumnos y dar inicio al curso.

2.2 Proporcionará las instalaciones de **"EL INSTITUTO ISIMA"** u otro espacio que se requiera y así lo acuerden, para impartir los **cursos CAE** de alineación con fines de certificación que sean autorizados conforme al presente convenio.

2.3 Pagar la cuota de recuperación de los alumnos interesados en recibir algún **curso CAE** de alineación con fines de certificación, en términos de lo estipulado en la cláusula quinta de este convenio.

2.4 Apoyar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con los materiales que se requieran para el desarrollo de las competencias establecidas para cada curso.

2.5 "EL INSTITUTO ISIMA" designa a la **Licenciada Chrystian Farydi Hernández Hernández, Jefa de Vinculación y Control Escolar,** como enlace con el **"ICATLAX"** para dar seguimiento al presente convenio.

TERCERA. ESTRATEGIAS.
Establecer de común acuerdo las estrategias que permitan alcanzar el objetivo del presente convenio.

ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

Instituto de Gastronomía
ISIMA Plantel Tlaxcala
ACUERDO 15FT522
FECHA: 04 DE DICIEMBRE 2015
CCT. 29PBT0113V

CUARTA. HORARIOS.

"EL INSTITUTO ISIMA" acuerda que el **"ICATLAX"** se deberá ajustar a los días y horarios para poder impartir el curso CAE de alineación con fines de certificación, los cuales tendrán una duración conforme a la normatividad.

QUINTA.COSTOS

1. La cuota de recuperación que deberá cubrir el **"EL INSTITUTO ISIMA"** por cada **curso CAE** de alineación con fines de certificación será de $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.); con una duración de 20 horas de capacitación, con el cupo de 20 alumnos.
2. Para el pago de los cursos de capacitación que realice **"EL INSTITUTO ISIMA""**, será mediante la línea de captura (Orden de Pago de Derechos Productos y Aprovechamientos) que se genera a través del Portal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEXTA.ASISTENCIA.

"LAS PARTES" acuerdan que a fin de cumplir con objetivos en la impartición de los cursos **"EL INSTITUTO ISIMA"** se compromete a mantener todos los meses un 100% de asistencia de los alumnos de cada curso, con el apercibimiento que, en cada caso de incumplir con tal determinación, se procederá a la cancelación sin responsabilidad para el **"ICATLAX"** y en tal caso no se hará reintegro de las cuotas de inscripción recibidas del curso cancelado.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" acuerdan que el personal contratado por cada uno de ellas para la realización del objeto del presente convenio y los proyectos que de éste se deriven, se entenderá relacionado única y exclusivamente con aquella que la contrato, en tal virtud cada parte asumirá su responsabilidad y en ningún caso, el cumplimiento de su objetivo implicará relación laboral alguna con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrón solidario o substituto.

OCTAVA. VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

Instituto de Gastronomía
ISIMA Plantel Tlaxcala
ACUERDO 15FT522
FECHA: 04 DE DICIEMBRE 2015
CCT. 29PBT0113V

NOVENA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.
Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio, siempre que se dé aviso a la otra parte por escrito con un mínimo de treinta días naturales de anticipación y en tal caso, acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellos como a terceros, igualmente se comprometan a concluir los proyectos ya iniciados, para que estos no se vean afectados por la terminación del presente convenio.

DECIMA.
"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.
"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y por escrito atendiendo a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan, en cuyo caso las modificaciones o adiciones respectivas surtirán efectos a partir de la fecha en que se suscriba el documento correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.
El presente convenio es público y ajeno a cualquier partido político, por lo que queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el presente convenio, así como para usos y fines políticos, por lo que en caso de que el **"EL INSTITUTO ISIMA"**, no cumpla con lo establecido en la presente cláusula, el **"ICATLAX"** podrá darlo por rescindido con el solo aviso por escrito con tres días de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.
"LAS PARTES" manifiestan que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, las partes resolverán de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias, a través de los responsables designados en el presente instrumento. Si en última instancia las partes no llegará a ningún acuerdo, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales del fuero común del Distrito

ICATLAX DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

Judicial de Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
"LAS PARTES" se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Al efecto **"LAS PARTES"** adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones, lógicas, físicas, de cifrado, técnicas de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.
Asimismo, para el cumplimiento del presente instrumento, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con las normas, directrices y principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMA QUINTA. - TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
"LAS PARTES" convienen que el uso y tratamiento de la información que se proporcionen, a la que tengan acceso o que lleguen a conocer con motivo del presente instrumento, será siempre en estricto apego a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, así como en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que la información considerada como restringida (confidencial y reservada) no será revelada a terceros, y se deberán tomar las providencias necesarias para que las personas que manejen la información generada por **"LAS PARTES"** en cumplimiento al objeto del presente instrumento, se acoten estrictamente a sus términos.

ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

Instituto de Gastronomía
ISIMA Plantel Tlaxcala
ACUERDO 15FT522
FECHA: 04 DE DICIEMBRE 2015
CCT. 29PBT0113V

ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN FORMA BIPARTITA, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMANTES

POR EL "ICATLAX"

MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL

POR EL "EL INSTITUTO ISIMA"

LIC. RAMIRO ALBERTO LEMUS ARELLANO
DIRECTOR

Instituto de Gastronomía
ISIMA Plantel Tlaxcala
ACUERDO 15FT522
FECHA: 04 DE DICIEMBRE 2015
CCT. 29PBT0113V

TESTIGO POR
"EL INSTITUTO ISIMA"

LIC. CHRYSTIAN FARYDI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
JEFA DE VINCULACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

TESTIGOS POR
"EL ICATLAX"

MTRA MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIERREZ
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

LIC. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ BARRANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES "ISIMA" PLANTEL TLAXCALA, CELEBRADO EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LO ANTERIOR PARA LA CONSTANCIA DE QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA SON FIDEDIGNAS.